



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. ° 2022-00764

Accionante: Adriana Patricia Corredor.

Accionado: Secretaría de Integración Social de Bogotá

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 6 de julio de 2022, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior¹ se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por Adriana Patricia Corredor² y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberán conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por Adriana Patricia Corredor, respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 6 de julio de 2022, en la tutela promovida por la prenombrada en contra de la Secretaría de Integración Social de Bogotá.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV

¹ 12 de julio de 2022.

² Si se tiene en cuenta que las notificaciones del fallo se remitieron por correo electrónico el 6 de julio de 2022.